

LANUS, 23 MAY 2007

Nº 0778.

DECRETO

Visto que se cuenta con la vacante del agente Carlos Javier CARUSO, Legajo Nº 21369/3 quien fuera nombrado oportunamente bajo el régimen "Horas Cátedra", por Decreto 2255/06, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario designar personal que se desempeñe bajo dicho régimen,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

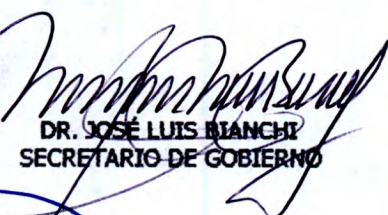
Artículo 1º.- Nómbrase en el período comprendido entre el día 1º de Mayo al 31 de Diciembre de 2007, bajo el sistema "Horas Cátedra", a la agente Vanesa Alejandra PRINGLES, Legajo Nº 21708/2, DNI Nº 29.946.934, CUIL. Nº 23-29946934-4, nacida el día 23 de Febrero de 1983, de nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Magallanes Nº 2739 de la localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Código Postal 1826, en la asignatura Actividades Prácticas Para la Disciplina Educación Física, Categoría 52, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Programa 31, Oficina 605, Agrupamiento 9.-

Artículo 2º.- Fijase como única retribución para la designación dispuesta en el artículo 1º del presente, la suma de PESOS DOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 2,07) por hora cátedra, con imputación a la Partida 1.2.1. del Presupuesto de Gastos vigente.-


Artículo 3º.- El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Desarrollo Humano.-


Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

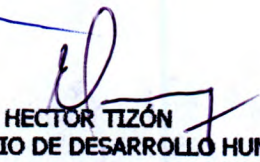
Director Gral. de Personal
Confeccionado


DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO




MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL


CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA


HECTOR TIZÓN
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO
"AD-HONOREM"

